

CONTRATO No. 4600099905 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA:	INVERSIÓN Y HOGAR S.AS
NIT:	900349363-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Alejandra Muñoz Negret
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.017.133.844
OBJETO:	Suministrar, entregar en sitio e instalar los elementos para la atención de emergencias de los Centros del Valle del Software.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Novcientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos M/L (\$987.551)
VALOR ADICIONADO:	\$0
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Novcientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos M/L (\$987.551)
PLAZO INICIAL:	Veintiséis (26) días
AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplicar
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Veintiséis (26) días
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

a ciudad de Medellín, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, se REUNIERON **JOSE MARIA PÉREZ LORA** como supervisor y **ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET**, quien actúa en calidad de Representante Legal de INVERSIÓN Y HOGAR S.AS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. El contratista realizó el despacho de 6 botiquines conforme lo establecido en la orden de compra 121722 el día 27 de diciembre de 2023, no obstante, no fue posible que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación recibiera los elementos dado que no hubo comunicación entre la empresa transportadora y la supervisión, por lo tanto, la entrega oficial de estos elementos se gestionará a mediados del mes de enero del año 2024.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año veinte veintitrés (2023)


JOSE MARIA PÉREZ LORA
Supervisor


ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
Representante Legal Contratista